

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10873
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2017ER15107

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: NANCY MILENA GARCIA FORERO				SOLICITANTE			
CAT	11	MOVIL	10	Comunidad			
FECHA	Septiembre 12 de 2017	HORA	9:50 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector			

DIRECCIÓN	Calle 50 B Sur No. 31-96	ÁREA DIRECTA	150 m ²				
BARRIO CATASTRAL	Samore	POBLACIÓN ATENDIDA	3				
UPZ	42 – Venecia	FAMILIAS	1	ADULTOS	3	NIÑOS	0
LOCALIDAD	6 – Tunjuelito	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0016DKYX	OFICIO REMISORIO	CR-28185				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños Leves.

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por remoción en masa: Sin Cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No	
Condicionamiento por riesgo : No	
Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No	
Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)



Figura 1. Localización del predio de la Calle 50 B Sur No. 31-96, en el Barrio Samore de la Localidad de Tunjuelito.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 12 de septiembre de 2017 en atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita al inmueble ubicado en la Calle 50 B Sur No. 31-96, en el Barrio Samore de la Localidad de Tunjuelito, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehiculares pavimentadas.

En el predio se emplaza una edificación de uso residencial de un (1) nivel con un sistema estructural conformado por mampostería simple. La visita fue acompañada por la Señora Rosa María Castro Ortiz permitiendo el acceso a la vivienda. Las características de la edificación y del sector se pueden apreciar en la fotografías 1.

De acuerdo con lo anterior se realizó una evaluación de los daños para los elementos que conforman la estructura de soporte de la edificación que pudieren incidir en la estabilidad global. Adicionalmente, se evalúan daños en otros elementos (no estructurales y/o arquitectónicos) que puedan representar riesgo para la vida y seguridad de los ocupantes y/o transeúntes. En la Tabla 1 se registran los resultados de la evaluación de los daños con que se fundamenta la clasificación global del daño del inmueble y en la Tabla 2 se indica los preceptos bajo los cuales se establece la condición de riesgo para la vivienda. El estado y condiciones de la edificación se pueden apreciar en el registro fotográfico.

Tabla 1. Registro y evaluación de daños de unidad habitacional central por elementos

Elementos estructura soporte		Indicar % estimado del elemento para cada nivel de Daño					Comentarios
		Ninguno	Leve	Moderado	Fuerte	Severo	
		N	L	M	F	S	
Elementos esenciales	Muros	95	5	0	0	0	Daño localizado en algunos elementos y que no ofrecen peligro para la integridad de sus ocupantes y/o transeúntes.
	Columnas						
	Nudos/ Conexiones						
Otros elementos	Vigas						No evaluado, no se evidenciaron estos elementos.
	Entrepisos						
Elementos no estructurales - Arquitectónicos		Indicar Daño					Comentarios
		N	L	M	F	S	
Muros divisorios o particiones (en mampostería)			x				Agrietamiento perceptible a simple vista sobre la superficie del muro y/o pérdida de revoque (pañete). Regatas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distal de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Cielo raso		x			Agrietamiento perceptible a simple vista
Cubierta	x				No hay daño aparente

Tabla 2. Clasificación global del daño de la edificación

Clasificación del daño	Descripción	Posibles recomendaciones
Ninguno	Sin daño o daño insignificante	Ninguna
Leve	Daño localizado en algunos elementos y que no ofrecen peligro para la integridad de sus ocupantes y/o transeúntes	Reparar elementos. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro
Moderado	Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales, y/o daño menor localizado en algunos elementos estructurales y/o daño puntual en elemento que ofrece peligro para la integridad de las personas	Restringir zonas (esta recomendación es imprescindible en situaciones de peligro inminente). Reparar elementos de la estructura de soporte. Reparar y/o retirar los elementos que ofrezcan peligro de caerse. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro. Evacuación por funcionalidad.
Fuerte	Daño extensivo en elementos estructurales, con la consecuente disminución en su capacidad para resistir cargas y/o daño en elemento estructural que representa un compromiso en la estabilidad global de la edificación	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Reparar elementos. Retirar elementos que puedan caer. Apuntalar. Realizar estudio para establecer medidas de intervención e implementarlas. De no acometer esta recomendación se debe demoler la edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)
Severo	Daño grave generalizado en su estructura, presentan peligro de colapso o derrumbe inminente	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Demoler edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)

De acuerdo a la tabla anterior se establece que la vivienda evaluada presenta una calificación de daños **leve**.

En las fotografías 3 a 7 se puede observar algunas fisuras menores en la fachada de la vivienda presenta grietas con sentido vertical. Al interior de la edificación se evidencian fisuras con tendencia vertical en muros divisorios.

Con base en la inspección visual realizada se evidencia que la Carrera 32 presenta algunos daños moderados en la infraestructura tales como pérdida de la capa de rodadura en algunos sectores. (Ver Fotografías 8 y 9)

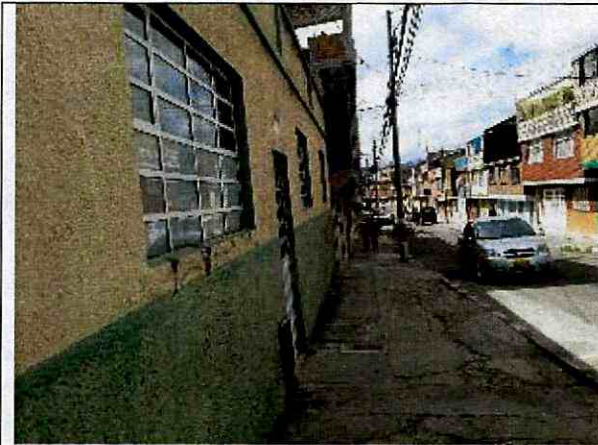
Adicionalmente, de acuerdo con lo expresado por la Señora Rosa María Castro, persona responsable del inmueble y quien acompañó la visita, se percibe movimiento de la vivienda ante la presencia de cargas dinámicas, tales como las generadas por vehículos pesados que transitan por la zona, aunque esta situación no fue posible precisar en el momento de la visita.

Entre las posibles causas de las lesiones evidenciadas se tienen los asentamientos diferenciales propios de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 50 B Sur No. 31-96, lo que podría haber generado lesiones mecánicas observadas, así como el tránsito

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

de tráfico pesado. Cabe resaltar que esta situación no es posible confirmar con una inspección visual.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



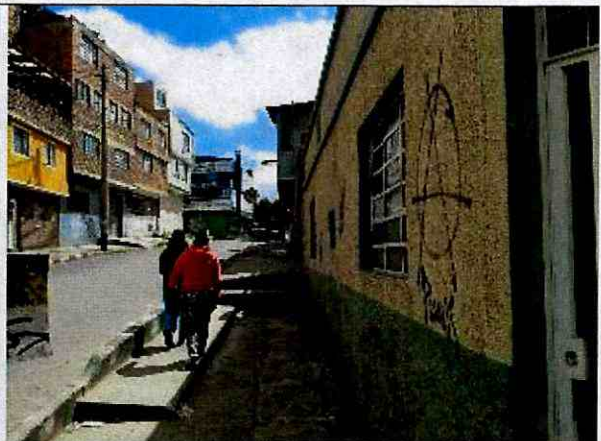
Fotografía 1. Fachada de la vivienda localizada en Calle 50 B Sur No. 31-96, en el Barrio Samore de la Localidad de Tunjuelito.



Fotografía 2. Andén frontal de la vivienda localizada en la Calle 50 B Sur No. 31-96, en el Barrio Samore de la Localidad de Tunjuelito. Se observan algunas fisuras longitudinales.



Fotografía 3. Fisura en la parte frontal de la vivienda localizada en Calle 50 B Sur No. 31-96, en el Barrio Samore de la Localidad de Tunjuelito.



Fotografía 4. Andén lateral de la vivienda localizada en Calle 50 B Sur No. 31-96, en el Barrio Samore de la Localidad de Tunjuelito.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 5. Fisuras transversales evidenciadas al interior de la vivienda de la Calle 50 B Sur No. 31-96, en el Barrio Samore de la Localidad de Tunjuelito.



Fotografía 6. Fisuras de 2mm en el marco de una de las puertas de las habitaciones de la vivienda de la Calle 50 B Sur No. 31-96, en el Barrio Samore de la Localidad de Tunjuelito



Fotografía 7. Fisuras transversales evidenciadas al interior de la vivienda de la Calle 50 B Sur No. 31-96, en el Barrio Samore de la Localidad de Tunjuelito.



Fotografía 8. Daños en la estructura de pavimento en la intersección de la calle 50B Sur y la Carrera 32, frente a la vivienda evaluada.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 9. Daños en la estructura de pavimento en la intersección de la calle 50B Sur y la Carrera 32, frente a la vivienda evaluada.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?	<input type="text"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	----------------------

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no adelantar las acciones de reparación y/o reforzamiento de la edificación emplazada en el predio de la Calle 50 B Sur No. 31-96, en el Barrio Samore de la Localidad de Tunjuelito, se podrían presentar aumento en los daños evidenciados.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al inmueble de la Calle 50 B Sur No. 31-96, en el Barrio Samore de la Localidad de Tunjuelito.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del inmueble emplazado en el predio de la Calle 50 B Sur No. 31-96, en el Barrio Samore de la Localidad de Tunjuelito, no se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio, por los daños evidenciados.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia de IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en ella y se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en la Calle 50 B Sur No. 31-96, en el Barrio Samore de la Localidad de Tunjuelito, realizar las acciones pertinentes al mantenimiento y/o mejoramiento de la edificación allí existente. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.
- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en la Calle 50 B Sur No. 31-96, en el Barrio Samore de la Localidad de Tunjuelito, en el caso de querer establecer con mayor detalle las afectaciones presentadas en el inmueble, se recomienda adelantar un estudio detallado de ingeniería en donde se analice de manera integral el conjunto suelo estructura, la vulnerabilidad estructural y la estabilidad geotécnica, de tal forma que permita establecer las causas y aplicar las acciones requeridas que se deriven de estos estudios, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente.

- Teniendo en cuenta el tránsito de vehículos de tipo pesado que circulan por el sector de la Carrera 32 entre las Calles 50 A Sur y 50 B Sur, se recomienda a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV y a la Secretaria Distrital de Movilidad- SDM, desde sus competencias, determinar si la estructura de pavimento de este sector está diseñada para este tipo de cargas y si las vibraciones a las que hace referencia el propietario de la edificación evaluada, pudieren generarle daños que comprometan su estabilidad.
- A la Alcaldía Local de Tunjuelito, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11. APROBACIONES

Elaboró
Firma:  Nombre: Nancy Milena García Forero Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Ingeniería Civil - Geotécnica
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
Revisó
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático